

### III Sección Literatura, poesía y prensa con perspectiva histórica

#### Prensa y participación popular en el ámbito municipal de la Argentina peronista<sup>1</sup>

**Marina Poggi**

Universidad de Quilmes, Argentina.  
[marina.poggi@unq.edu.ar](mailto:marina.poggi@unq.edu.ar)

**Alejandra Salomón**

Universidad de Quilmes, Argentina  
[alejandra.laurasalomon@gmail.com](mailto:alejandra.laurasalomon@gmail.com)

Recibido: 27 de febrero de 2015

Aceptado: 1 de agosto de 2015

#### Resumen

A partir de la complejización de la relación entre democracia y espacio local en los estudios del peronismo (Argentina, 1946-1955), nos preguntamos si paralelamente a una mayor politización general y a la ampliación de la ciudadanía política, se produjo un fortalecimiento de la participación popular en el ámbito municipal, a pesar de la subestimación gubernamental de la deliberación, del pluralismo y de la descentralización.

Con base en la premisa de que la prensa constituye un actor político que interviene en la construcción de representaciones sociales y, por ende, influye en el comportamiento de las personas, nos interesa profundizar sobre su rol en el ejercicio local de la democracia de la *Nueva Argentina*, en la que el concepto de ciudadano fue subsumido por el de pueblo.

En tal sentido, y para ahondar en la relación entre participación ciudadana en la esfera local y democracia durante el peronismo, nos proponemos explorar los fundamentos discursivos elaborados por algunos de los principales medios de prensa de circulación nacional y provincial en 1949, año signado por la reforma constitucional (nacional y provinciales), redefiniciones institucionales del régimen municipal y la celebración del IV Congreso Histórico Municipal Interamericano. El trabajo invita a reflexionar sobre el papel de los medios periodísticos en la construcción de un ciudadano ideal en la esfera local.

---

<sup>1</sup> Una versión preliminar de este trabajo ha sido presentada en *2015 Congress of the Latin American Studies Association, LASA*, San Juan, Puerto Rico, 27 al 30 de mayo de 2015.



**Palabras clave:** peronismo, prensa, participación política, municipios, ciudadanía.

## Press and popular participation in the municipal level of Peronist Argentina

### Abstract

From the complex relationship between democracy and local level found in studies of Peronism (Argentina, 1946-1955), we asked whether in parallel to a greater politicization and an political citizenship expansion, there was a strengthening of popular participation at the municipal level, despite the government's debate, pluralism and decentralization underestimation.

Based on the premise that press is a political actor involved in the construction of social representations and therefore influences on people's behavior of, we are interested in deepening their role in the local democracy exercise of the *New Argentina*, where the concept of citizen was subsumed by the people.

In this regard, and to deepen the relationship between citizen participation at the local level and democracy during Peronism, we intend to explore the discursive foundations developed by some major national and provincial media circulation during 1949, which outstood because of the (national and provincial) constitutional reform, the institutional redefinitions of the municipal system and the holding of the IV Interamerican Municipal Historical Congress. The work invites reflection on the role of the media in the construction of an ideal citizen at the local level.

**Keywords:** Peronism, press, political participation, municipalities, citizens.

### Introducción

Si se quiere entender el carácter específico de la democracia no basta con considerar a esta última bajo el puro aspecto de un conjunto de reglas formales ni en el ejercicio o concepciones gubernamentales. Es preciso contemplar los valores, actitudes, expectativas y evaluaciones de los ciudadanos respecto al régimen político y a su participación en él, es decir, su cultura política.<sup>2</sup> Por otro lado, aunque la calidad de la democracia siempre está ligada a instituciones,

---

<sup>2</sup> Sobre el concepto, véase Almond (1990).



actores y procesos nacionales, de igual modo las instituciones, actores y procesos locales influyen en determinar esa calidad. Es decir, la democracia es un fenómeno también local.

En los ya tradicionales estudios de la democracia argentina durante el primer peronismo (Argentina, 1946-1955), se ha privilegiado el escenario nacional y se ha puesto el foco en el autoritarismo gubernamental, tanto simbólico como material (Waldman, 1985; Ciria, 1983; Plotkin, 2007; Romero, 2007). Sobre la provincia de Buenos Aires<sup>3</sup>, se ha escudriñado el contraste entre la conducción política del gobernador Domingo Mercante y la de Carlos Aloé, más democrática una y menos la otra (Blanco, 2001; Mateo 2005). En los últimos años, reconstrucciones de nivel micro han diversificado los temas en torno a la política democrática: prácticas políticas en comunidades locales, liderazgos, rituales públicos, pugnas partidarias, conflictos intrainstitucionales, combates discursivos y prácticas asociativas (Quiroga, 2013; Marcilese, 2009; Aelo, 2012; entre otros).

En base a este bagaje, resulta de interés complejizar la relación entre democracia y espacio local. En particular, nos preguntamos si paralelamente a una mayor politización general y a la ampliación de la ciudadanía política, se produjo un fortalecimiento de la participación popular en el ámbito municipal, a pesar de la subestimación gubernamental de la deliberación, del pluralismo y de la descentralización. Para el peronismo, la democracia era entendida como un régimen que, sustentado en la defensa de la soberanía popular, implicaba un imperativo de delegación nacido del sufragio y conllevaba a la concentración de las decisiones en organismos sustraídos de la influencia de la sociedad civil. El líder como encarnación de la voluntad popular, su contacto con el pueblo, la igualdad política, el embate contra la oligarquía y la gestión estatal de los derechos sociales eran elementos centrales del proyecto nacional y

---

<sup>3</sup> La provincia de Buenos Aires, una de las veinticuatro entidades federadas que componen la República Argentina, está situada al centro-este del país y, por su alta densidad poblacional, posee una gran relevancia política. Está dividida en municipios o partidos (en 1949 eran 112).



provincial, frente al cual el gobierno local era considerado un mero apéndice a su servicio y por ende fue despojado de atribuciones.

Desde una visión contemporánea podría plantearse que el funcionamiento adecuado de las instituciones democráticas depende -al menos en parte- de una ciudadanía crítica, comprometida y participativa. Ahora bien, en la etapa peronista, ¿se perciben dichos valores, actitudes y comportamientos? ¿Hasta qué punto el aumento de la movilización desembocó en un alto nivel de compromiso cívico que repercutió efectivamente en demandas y sanciones al Estado? ¿No será que muchas de las concepciones y medidas del gobierno peronista se correspondían con un clima de época que privilegiaba la dimensión social antes que cívica y la delegación del poder antes que el compromiso y la vigilancia activa de la ciudadanía?

A modo de aproximación a una temática compleja, en este trabajo examinaremos el rol político de los periódicos, teniendo en cuenta que éstos representan y a la vez definen la cultura política en un momento particular. Por un lado, responden a los parámetros que la sociedad les marca y, por otro, influyen en la definición de éstos. Como plantea Bourdieu, las palabras representan relaciones de poder simbólico y contribuyen a formar el mundo social, por tal motivo, colocar una palabra por otra es cambiar la visión del mundo social y, consiguientemente, contribuir a transformarlo (Bourdieu, 2001). En base a la premisa de que la prensa constituye un actor político que interviene en la construcción de representaciones sociales y, por ende, influye en el comportamiento de las personas, nos interesa profundizar sobre su rol en el ejercicio local de la democracia de la *Nueva Argentina*, en la que el concepto de ciudadano fue subsumido por el de pueblo. Por otro lado, el ámbito municipal resulta de interés para debatir la construcción del civismo, ya que permite incorporar la perspectiva de los actores, sus prácticas, lenguajes y modos de significar el mundo que los rodeaba (Garzón Rogé, 2014).

En tal sentido, y para ahondar en la relación entre participación ciudadana en la esfera local y democracia durante el peronismo, nos proponemos explorar los



fundamentos discursivos elaborados por algunos de los principales medios de prensa de circulación nacional y provincial (provincia de Buenos Aires) en 1949, año signado por la reforma constitucional (nacional y provinciales), replanteos institucionales del régimen municipal y la celebración del IV Congreso Histórico Municipal Interamericano. El trabajo invita a reflexionar sobre el papel de la prensa gráfica en la construcción de un ciudadano ideal en la esfera local. ¿De qué modo, en un contexto de redefinición jurídica que configuró nuevas relaciones entre sociedad y Estado, los medios de comunicación representaron actitudes políticas del ciudadano en la esfera local, sus visiones sobre la Municipalidad y sus expectativas puestas en los funcionarios públicos?

### **1. 1949: un año emblemático en la cristalización jurídica de las concepciones peronistas**

El año 1949 fue emblemático para el peronismo, puesto que cristalizó jurídicamente muchas de sus concepciones económicas, sociales, culturales y políticas. En primer lugar, ese año el oficialismo emprendió la reforma de la Constitución Nacional a fin de adaptar el sistema institucional al nuevo orden político y social.<sup>4</sup> La reforma propuesta fue parte de un dispositivo mayor de centralización y homogeneización del poder impuesto desde la presidencia y operó como una pieza importante en la construcción del imaginario político oficial, al dotar al peronismo de ese carácter fundacional que reivindicaba para sí (Macor, 2004). Su contenido social la posicionó como una antítesis de la liberal e individualista de 1853 que se modificaba, tal como lo demuestran: 1) la inclusión de los derechos del trabajador, la familia y la ancianidad, y la educación y la cultura; 2) la instauración del rol intervencionista del Estado y la propiedad de la Nación de las fuentes naturales; y 3) la consagración del capital y la propiedad privada al servicio del bienestar social. Además, respecto al sistema electoral, contemplaba la posibilidad de la reelección del presidente,

---

<sup>4</sup> Entre otros, pueden consultarse Ramella (1982) y Sampay (1949).



la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, el derecho a elegir presidente a los habitantes de los territorios nacionales, la elección directa de todos los cargos gubernamentales y la modificación de mandatos de los diputados nacionales. De este modo, junto a la ampliación del voto, se fortalecía el papel del Poder Ejecutivo Nacional (Ajmechet, 2012).

La nueva Constitución, sancionada el 11 de marzo de 1949, autorizaba en sus disposiciones transitorias, por esa única vez, a las Legislaturas provinciales para reformar totalmente las Constituciones con el fin de adaptarlas a los principios, declaraciones, derechos y garantías establecidos en ella. En la provincia de Buenos Aires, conducida por el gobernador Domingo Mercante, la Constitución a reformar era la vigente desde 1934. Con la presencia exclusiva de los convencionales peronistas (los radicales no se presentaron, la Asamblea Constituyente sancionó la nueva norma legal el 20 de mayo de 1949, adecuándola a los principios rectores de su par nacional.<sup>5</sup>

Sobre la esfera municipal, el nuevo andamiaje jurídico vigorizó el carácter administrativo de las comunas y rebajó la capacidad de iniciativa de sus organismos de gestión (en beneficio del Poder Ejecutivo provincial), en tanto mantuvo su autarquía administrativa y económico-financiera (Zuanich y Gómez Morgues, 1950; Recalde, 2008). Por otro lado, el ciudadano reemplazó al vecino contribuyente como sujeto de representación a nivel local. Desde entonces, la exigencia de contribución impositiva fue sustituida por la de inscripción en el registro electoral, para lo cual tres requisitos eran necesarios: nacionalidad argentina, mayoría de edad y residencia inmediata (de un año). La erosión de las barreras sociales para el ejercicio efectivo de los derechos políticos también se observa en la supresión de la institución de mayores contribuyentes<sup>6</sup> y de la carga pública para las funciones municipales<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Una excepción fue el artículo que impedía la reelección del gobernador. Provincia de Buenos Aires, *Debates de la Asamblea Constituyente, año 1949. Actas y despachos de la comisión revisora y de las subcomisiones*, La Plata, 1950. Panella (2005, Pp. 245-250).

<sup>6</sup> Se encargaba, junto al Concejo Deliberante, de la sanción de ordenanzas impositivas y la autorización de empréstitos.

<sup>7</sup> En reemplazo de la “carga pública” (significaba una prestación personal no remunerada), se estableció la compensación de gastos para el presidente del Concejo Deliberante y los concejales.



Al calor de este clima de cambio y frente a la necesidad de actualizar la normativa, las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia sancionaron respectivamente el 4 y el 27 de octubre de 1949 una reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades, que regía desde 1937. Las innovaciones introducidas (además de la quita de autonomía de la capital provincial) comprendían el reordenamiento de los gobiernos locales, la variación de la relación de éstos con la provincia, la promoción de la igualdad política (Poggi y Salomón, 2014). En primer lugar, entre las principales novedades se destaca la modificación de la composición y las atribuciones de los órganos de gobierno local, vislumbrándose una mayor centralidad del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo y una subestimación de la deliberación en favor del unanimismo.<sup>8</sup> En segundo lugar, se percibe la pérdida de capacidades de la Municipalidad: le correspondía realizar una previa consulta al poder provincial respecto a las obras públicas y ya no podría designar jueces de paz, ni determinar sanciones al jefe de policía y al juez de faltas, ni dictar reglamentos orgánicos y edictos policiales. Valores tales como verticalismo, eficacia e ilegitimidad del conflicto entre el poder provincial y el local configuraban el clima de ideas que inspiraban las nuevas disposiciones. En tercer lugar, la ley fue un aporte valioso al logro de la igualdad política, al excluir la situación patrimonial y el nivel cultural como condicionantes de la ciudadanía.<sup>9</sup> Conjuntamente, la ley suprimió la institución de mayores contribuyentes, la comisión de vecinos para el control de las obras públicas, los consejos escolares y los jurados populares. De este modo, no sólo se promovía la igualación social, sino también una mayor abstracción del gobierno municipal de la influencia vecinal. La consideración de que las particularidades locales y las mediaciones

<sup>8</sup> Por ejemplo, se estableció la elección directa, el mandato trienal, la renta y la posibilidad de reelección del Intendente, y además éste sumó funciones provenientes de los ámbitos privado y deliberativo. En cuanto a los Concejos Deliberantes, se estableció la modificación del número y el mandato de sus miembros, la renovación total, la compensación de gastos, el acortamiento del período de sesiones y un nuevo reagrupamiento de los partidos en mayoría y minoría (en reemplazo de sistema de cuociente proporcional) para contrapesar la dispersión partidaria y favorecer la eficacia gubernamental.

<sup>9</sup> Desaparecían los impedimentos de lectoescritura y contribución impositiva para ser candidato, así como la necesidad de una renta y del pago de un gravamen (en el caso de extranjeros) para el reconocimiento de la ciudadanía. La ley también contemplaba la supresión de la institución de mayores contribuyentes y de la comisión de vecinos para el control de las obras públicas. Estas medidas promovían la paridad y la jerarquización de la función del gobierno municipal, abstrayéndola de la influencia vecinal. A lo mismo apuntó la eliminación de los consejos escolares y de los jurados populares (reemplazados por un sistema de sanciones y procedimientos).



institucionales constituían amenazas potenciales a la autoridad común derivó en la dilatación de la frontera entre la administración municipal y el espacio público local.

En este contexto histórico reformista se desarrolló, entre el 12 y el 19 de octubre de 1949, el IV Congreso Histórico Municipal Interamericano, organizado por la Municipalidad de Buenos Aires.<sup>10</sup> La inauguración del mismo estuvo acompañada por una exposición de libros, periódicos, mapas y planos antiguos en el edificio histórico del Cabildo porteño. La sesión de apertura se llevó a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, con la asistencia de ministros del Poder Ejecutivo, autoridades y profesores de dicha casa de altos estudios, funcionarios municipales, delegados del IV Congreso y público en general. Técnicos, intelectuales, autoridades gubernamentales y representantes de la cultura participaron de las sesiones plenarias que se desarrollaron en Mar del Plata. Los trabajos presentados (225, de los cuales 143 correspondieron a las delegaciones argentinas) fueron clasificados en ocho ítems que abarcaron principalmente temas y problemas del pasado, pero también urgencias del momento: “1) Arte y organización de las comunidades primitivas de América, prehistoria y cultura indígena; 2) Historia de las instituciones locales desde la conquista hasta la Independencia; 3) Urbanismo y arte durante el mismo período; 4) Los cabildos en la Independencia americana; 5) La organización municipal después de la Independencia; 6) Organización y estructura de los municipios en la actualidad; Urbanismo y arquitectura. La ciudad de hoy y mañana; 7) Intermunicipalidad. Contribución de los municipios para el entendimiento de los pueblos de América”. El informe final contenía recomendaciones tendientes a “estimular el cultivo de las disciplinas científicas y las artes abocadas a la historia y ordenación de la vida comunal; a mantener

---

<sup>10</sup> El anterior había sido celebrado en Puerto Rico, en 1948. Véase “III Congreso Histórico Municipal Interamericano (San Juan Bautista de Puerto Rico, abril 14-18 de 1948), Actas y Documentos, publicación oficial del Gobierno de la Capital, San Juan, Puerto Rico”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Universidad de Buenos Aires, año V, N° 20, julio-agosto de 1950, Pp. 1075-1076.





vivas las tradiciones americanas en esta materia; y a echar las bases de la organización jurídica y fundamentos urbanísticos del Municipio”.<sup>11</sup>

En base a estos sucesos, la pregunta que nos surge es: ¿de qué modo los contemporáneos daban sentido a las redefiniciones jurídicas y a los debates intelectuales en torno a la relación entre ciudadanía y municipio? Una de las vías para adentrarse en la temática es el análisis de las claves de lectura ofrecidas por los periódicos. Tal como observa Raiter, ni los textos ni las imágenes ofrecen infinidad de lecturas viables. Unas y otras crean campos de sentidos posibles a la vez que bloquean otros, configurando visibilizaciones e invisibilizaciones que dependen de su estructura organizativa tanto de textual como de selección de términos utilizados (Raiter, 2008, P.15).

## 2. La prensa a mediados de siglo XX: objeto de estudio y perspectiva de análisis

Desde sus inicios, la prensa ha ocupado un lugar predominante en la sociedad argentina. Tal como lo expresaba Georges Clemenceau<sup>12</sup>, en el clima de época de principios del siglo XX era el primer poder después del gobierno (Clemenceau, 2002, P.113). La prensa argentina como tal tuvo su origen con *La Gazeta* en 1810 con un estilo periodístico que se concebía como “de las ideas” (Ulanovsky, 2005, P.14). Es decir, los diarios fueron pensados desde su constitución como “vehículos de ideas, instrumentos de militancia y hasta puestos de combate” (2005, P.18).

La prensa argentina de mayor relevancia hasta la actualidad tuvo su origen entre fines del siglo XIX y principios del XX. Para mediados del siglo XX la impronta de los periódicos militantes permanecía, aunque los de noticias habían proliferado. Será más adelante, a fines de siglo, cuando se potenciará la

---

<sup>11</sup> “Informe del Comité Ejecutivo Organizador del IV Congreso Histórico Municipal Interamericano”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Universidad de Buenos Aires, año VI, N° 26, septiembre-octubre de 1951, p. 1347.

<sup>12</sup> Georges Clemenceau fue un famoso político europeo y desde 1911 comenzó a publicar artículos sobre Argentina en *L'Illustration* de París. Se lo reconoce como el primer corresponsal extranjero.



avidez por el conocimiento de los hechos y el privilegio a la información antes que las ideas por parte de los lectores. La información que circulaba –en tanto que era concebida como un mero “reflejo” de la realidad plasmado en el papel sin ningún recorte y/o intencionalidad- era tomada por el receptor como una verdad pura. Transcurrirá un largo tiempo para que se construya una masa crítica que interpelara las informaciones y contemplara las subjetividades que aparecían en la prensa en clave de reflejo.

En perspectiva teórica, hasta un poco antes de mediados del siglo XX los investigadores de la comunicación concebían a la prensa como un órgano de influencia directa hacia un lector pasivo y totalmente influenciado (Laswell, 1927). A partir de entonces, se incursionó en los efectos en la recepción (Laswell, 1985 [1948]; Shannon y Weaver, 1948), lo que derribó la idea de un lector estático. Si bien no se trataba en aquel momento de un receptor pasivo, el uso que él hacía de la prensa estaba permeado directamente por su medio y el modo de interactuar con ella. Es decir, el receptor procesaba la información de acuerdo a su trayectoria personal y al contexto en que la recibía (de Foncuberta y Borrat, 2006, P.21). Por este motivo, aunque aparezcan con sutileza, las mínimas variaciones discursivas afectaban la percepción de los hechos de un público lector poco entrenado en el análisis crítico de la información circulante.

Por otra parte, es necesario contemplar que los periódicos, a partir de su institución como espacio de circulación de la información y no ya solo de las ideas partidarias, se convirtieron también en empresas. Esto incluía una subjetividad que podía estar más o menos explícita en la enunciación, dependiendo si era comercial o conservaba aún rasgos de combate (Da Orden y Pirro, 2007, Pp.10-11). De este modo, el periodista era también un trabajador más que deseaba aumentar sus ingresos y que respondía a un empresario (2007, P.13). Así, la prensa se desempeñaba como un actor influido por una multiplicidad de factores y portaba una postura política que defendía.



A principios de la década de 1940 había 3.127 publicaciones (entre diarios, periódicos y revistas) a lo largo del territorio nacional (1.328 en la Capital Federal, 854 en la provincia de Buenos Aires y 945 en el resto del país), que proponían miradas diversas sobre la actualidad nacional e internacional. Dicho pluralismo se vio afectado por el gobierno de Juan D. Perón, a partir de clausuras, expropiaciones, racionamiento del papel, censura, hostigamiento a periodistas, etc. Entre 1947 y 1951, la conformación de ALEA, un monopolio estatal que agrupó a numerosos medios del país, determinó variaciones substanciales en la línea editorial de ellos. Una cuestión central del período fue el problema del papel para diario.<sup>13</sup> En este sentido, el desafío para la prensa era doble: debía conseguir dicho insumo esencial y lidiar con el control estatal que lo utilizaba como herramienta para imponer la adhesión al régimen. De esta manera, entre la escasez de papel y su consecuente encarecimiento y la manipulación en la distribución de las bobinas, muchos periódicos optaron por el cierre temporal. Cabe mencionar, en lo concerniente a la prensa local y provincial de escaso tiraje, que se vio menos afectada por dicha problemática, ya que en general no había accedido a las nuevas tecnologías y aún utilizaba rotoplanas alimentadas con papel en hoja, en vez de las impresoras alimentadas con bobinas de papel. Así, las pequeñas empresas periodísticas lograron sustraerse de los controles y subsistir frente al aumento de costos (Da Orden y Pirro, 2007, Pp.15-18).

Dada la disponibilidad de fuentes impuesta por la preservación y la accesibilidad en archivos, para este análisis hemos seleccionado una muestra que, sin ánimos de ser exhaustiva, pretende constituir un modelo representativo de la prensa argentina de mediados del siglo XX. Con tal objetivo, la hemos diferenciado en tres grandes grupos: la de circulación nacional, la de circulación provincial (regional y local) y la prensa estrictamente peronista de circulación nacional. La primera clasificación incluye a periódicos ya tradicionales para el período, la mayoría fundados entre fines del siglo XIX y

---

<sup>13</sup> Resulta relevante mencionar que el papel no se producía en el país y la difícil accesibilidad aquejaba a los medios a nivel internacional. De hecho, la preocupación mundial por la problemática de la escasez del papel prensa fue tal que motivó un congreso internacional en Canadá en 1949. La crisis comenzó a superarse paulatinamente a principios de 1950 (Da Orden y Pirro, 2007, P.15).



principios del XX, tales como *Clarín*, *La Nación*, *Crítica*, *La Prensa* y *La Razón*. Cabe destacar que, a pesar de su autoproclamada independencia, no siempre salvaguardaban la objetividad en relación a la cobertura informativa. En la segunda clasificación se aglutinan los periódicos de alcance provincial, también creados en su mayoría en la transición de siglos. Su postura frente al peronismo resultaba disímil y los posicionamientos sufrieron modificaciones. Dentro de esta categoría hemos examinado a *El Argentino* (La Plata), *El Atlántico* (Mar del Plata), *El Día* (La Plata), *La Capital* (Mar del Plata), *La Nueva Provincia* (Bahía Blanca), *La Opinión* (Balcarce), *La Opinión* (Pergamino), *La Voz del Pueblo* (Tres Arroyos), *Nueva Era* (Tandil), *Tiempos Nuevos* (Dolores). Por último, dentro de la prensa estrictamente peronista de alcance nacional, se destacan *Democracia*, *El laborista* y *La Época*. En suma, seleccionamos un total de dieciocho periódicos, de los cuales cinco son de alcance nacional, diez son de alcance provincial (regional o local) y tres peronistas de alcance nacional. Si bien la indagación ha sido más amplia que la mencionada, para conformar el corpus de análisis fue necesario restringir la muestra en función de la aparición de la temática.

Consideramos que las noticias no son meros enunciados, sino unidades discursivas atravesadas por su contexto de producción. En este sentido, partimos del prisma del Análisis Crítico del Discurso (ACD), que contempla a la amplia unidad de texto discursivo como unidad básica de la comunicación y a todo discurso como un objeto históricamente producido, interpretado y construido dentro de estructuras de poder legitimadas por grupos poderosos, y tensionadas por presiones desde arriba y resistencias desde abajo (Wodak, 2003, Pp.18-19). De este modo, y atendiendo al contexto de producción, hemos analizado las noticias a partir del rol del periodista, del esquema argumentativo y de los argumentos.

En cuanto al primer aspecto observamos la intervención del periodista, ya que es quien realiza el recorte subjetivo de los hechos y decide cómo presentarlo. En esta participación es que elige la incorporación de voces de modo directo, indirecto o narrado, construyendo una jerarquía de enunciadores cuya variación



reside en la selección y en la recontextualización de las palabras reproducidas, operación que determina efectos ideológicos (Fonte, 2003, P.65).<sup>14</sup> La segunda perspectiva responde a la construcción de esquemas argumentativos y a las atribuciones positivas o negativas, o el trato preferente asignado a un determinado tópico, considerando las utilidades/ventajas o inutilidades/desventajas (Wodak, 2003, Pp.114-116). Por último, contemplaremos las estrategias de intensificación o atenuación de la fuerza ilocucionaria de las afirmaciones utilizadas para presentar la información (Wodak, 2003, P.114).

Teniendo en cuenta que -desde la perspectiva del ACD- los discursos se construyen en estructuras de dominación legitimadas por las ideologías de grupos poderosos y que el receptor del período que nos ocupa si bien no es pasivo sí es influenciado, conformamos para el análisis un corpus de 103 noticias, de las cuales 74 abordan el V Congreso Histórico Municipal Interamericano y 29 la Ley Orgánica de Municipalidades. Entonces, dicho corpus ha sido dividido por evento (debate de la Ley Orgánica de Municipalidades y celebración del V Congreso Histórico Municipal Interamericano) y por el tipo de género de las noticias publicadas. Respecto a esto último, la clasificación se ha realizado en correspondencia con las noticias encontradas en las fuentes (Peralta y Urtasun, 2007, Pp.16-25). De esta manera, según la función comunicativa, hemos dividido las noticias en *género informativo* y *género de opinión*.<sup>15</sup>

Por otra parte, consideramos que el discurso social, como unidad global, es el resultado de múltiples estrategias no aleatorias, compuestas de forma y de

<sup>14</sup> El modo directo se inclina a borrar al periodista de la noticia y pone en relevancia la voz que incorpora. El indirecto tiende a parafrasear expresiones para incorporarlas en el relato, y el periodista tiene una presencia más activa. Por último, el estilo narrado se centra en una línea de tiempo, narra los sucesos de modo tal que el periodista aparece como testigo de lo ocurrido.

<sup>15</sup> El primero transmite datos, hechos o sucesos pasados o previsibles de manera objetiva (Peralta y Urtasun, 2007, P.16). Dentro del mismo identificamos *crónicas* (incorporan mayor cantidad de datos y priorizan la cronología de la información) y *notas informativas* (puntualizan una única información). El *género de opinión*, por su parte, brinda opinión sobre datos, hechos o sucesos. Responde a una organización argumentativa y contiene al *editorial* (expresa explícitamente la línea editorial del medio) y al *análisis o comentario* (ofrece una perspectiva determinada a partir de algún hecho noticioso relevante, del que generalmente el medio se hace eco).



contenido, indisociables la una de la otra. Así, los rasgos específicos de un enunciado son marcas de sus condiciones de producción, de un efecto y de una función (Angenot, 2010, P.25-27). De este modo, las representaciones construidas en la prensa dan cuenta de la disputa por los significados: la noticia se convierte en escenario de luchas más o menos visibles, pero siempre permite medir la “sensación térmica” de un determinado momento histórico. Con este bagaje teórico, reflexionaremos sobre el papel de los medios periodísticos en la construcción de un ciudadano ideal en la esfera local, a través de la cobertura que hicieron del Congreso Histórico Municipal Interamericano y de la sanción de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### 3. La cobertura periodística del Congreso Histórico Municipal Interamericano

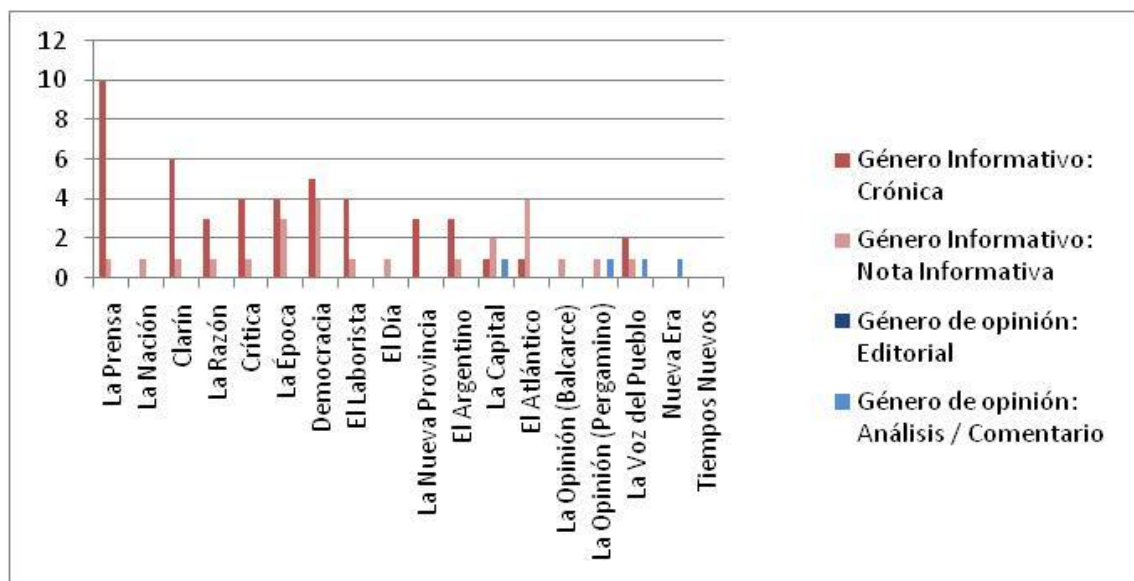
La cobertura de los medios al Congreso Histórico Municipal Interamericano fue amplia. Lo atestigua la cantidad de crónicas que con detalle describían el cronograma de actividades, los asistentes y la labor desarrollada (cuadro 1).<sup>16</sup> De las notas examinadas (74), la mayoría pertenece al género informativo. Las crónicas (46) superan ampliamente a las notas informativas (24), en tanto que la exigua cantidad de artículos de opinión (4) sugiere el escaso interés periodístico por profundizar el tratamiento analítico de los temas. Similar tendencia se identifica al indagar sobre el rol del periodista: prevalecen el estilo narrado y la construcción de esquemas argumentativos neutrales, lo cual da cuenta de la ausencia de debate en la temática.<sup>17</sup>

#### Cuadro 1: Noticias que refieren al V Congreso Histórico Municipal Interamericano por género y subgénero

<sup>16</sup> Excepto *La Nación*, diarios de alcance nacional como *La Prensa*, *Clarín*, *La Razón* y *Crítica* le dedicaron más de una nota: 11, 7, 4 y 5, respectivamente. Los diarios peronistas *La Época*, *Democracia* y *El Laborista* publicaron 7, 9 y 5 notas respectivamente. En cuanto a la prensa provincial, se advierte una menor cobertura de los sucesos.

<sup>17</sup> Damos por supuesto que si bien la intervención del periodista se limita a narrar los hechos, existe un recorte con marcas de subjetividad en la enunciación.





**Fuente:** elaboración propia en base a los dieciocho periódicos examinados.

A nuestro criterio, merecen especial atención algunos elementos discursivos de las notas referidas al Congreso. En primer lugar, al mismo se lo reviste de gran solemnidad y relevancia internacional. Las notas exponen que la presencia y el agasajo de delegados extranjeros es motivo de orgullo nacional y de confraternidad americana. La superficie asignada a los temas muestra que el relato de los actos protocolares descolló por sobre las deliberaciones de la asamblea. En alusión a la unidad hispanoamericana, se recalca -a través de las voces incorporadas-, la política internacional de la Argentina y la misión de América en pos de la paz.

En segundo lugar, se vislumbra la preponderancia de las actividades culturales, como las exposiciones artísticas e históricas. Magnas proporciones adquirieron los homenajes a Cristóbal Colón y a José de San Martín, al igual que las menciones a las raíces históricas de la tradición municipal. De modo que discursivamente se liga el Congreso a la cultura, a la historia comunal y a la unión latinoamericana. La mirada se ancla más en el pasado que en la actualidad jurídico-social de los municipios. De hecho, la mayoría de las notas reconstruyen las contribuciones del Congreso a la investigación y promoción de



la ciencia histórica, antes que a los desafíos del presente.<sup>18</sup> Ilustrativamente, *La Nueva Provincia* lo denomina “Congreso de Historia Municipal”.<sup>19</sup>

Dado que la intervención periodística tiende a la narración, observamos que escasea la construcción explícita de esquemas argumentativos tanto positivos como negativos, ya que no hay una toma de postura por parte del narrador. En cuanto a los esquemas positivos, se centran en la relevancia del Congreso para la hermandad latinoamericana, la tradición cultural y la historia. En relación a los negativos, sólo una nota, aparecida en *La Voz del Pueblo* y reproducida en *Nueva Era*, reprueba la desconexión del Congreso con la realidad: “(...) sin desconocer esa importancia (la de los estudios históricos y del urbanismo) -repetimos-, desde el punto de vista argentino, interesa más la consideración de la actualidad social y jurídica de los municipios”.<sup>20</sup> Las críticas radicaron en tres cuestiones: la infausta elección de la sede, la falta de gobiernos municipales democráticamente elegidos en los territorios nacionales y el intervencionismo del gobierno central en el régimen municipal del resto del país. El reproche de la designación de la ciudad de Buenos Aires como sede del Congreso obedecía a que ésta era una mera dependencia del gobierno central, cuyo poder se ejercitaba por delegación. Similar situación experimentaban las localidades de los territorios nacionales (no tenían el rango de provincias), gobernadas por comisionados de Poder Ejecutivo. Por último, aparece una objeción a la Ley Orgánica de Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, que redundó en mayores atribuciones del gobierno central en detrimento de la autonomía local. Éste era el contexto en el que, según las notas, se desarrolló el Congreso. Por otro lado, las mismas expresan un descreimiento en torno al impacto efectivo de las deliberaciones, al tiempo que interpelan a los delegados argentinos a brindar explicaciones sobre la situación imperante. Por último, vale destacar la alusión al interés de la ciudadanía en el desarrollo de las deliberaciones.

---

<sup>18</sup> Una nota que escapó a la tónica general apareció en el periódico *La Opinión*, de Pergamino. Allí se destaca el papel de la mujer en los problemas comunales de los pueblos americanos. Tras una entrevista con una delegada boliviana, la periodista subraya en el epígrafe: “Defendemos al hogar, al hijo y al hombre”. *La Opinión* (Pergamino), 21/10/1949, P. 3.

<sup>19</sup> *La Nueva Provincia*, 18/10/1949, P. 3.

<sup>20</sup> *La Voz del Pueblo*, 14/10/1949, P. 2. *Nueva Era*, 20/10/1949, P. 2.





En tercer lugar, los medios oficialistas y algunos provinciales adscriben las actividades del Congreso a la obra peronista. *El Laborista* titula una nota “Perón inaugurará hoy el Congreso Histórico Municipal”, aunque en el cuerpo del texto le asigna el papel de asistente y al día siguiente no se lo menciona.<sup>21</sup> Lo mismo ocurre con *La Época* y *Democracia*, que anuncian la asistencia de Perón a la ceremonia inaugural y luego no lo nombran.<sup>22</sup> *Democracia* también anticipa que Perón y su esposa presidirían la clausura del Congreso, lo cual no ocurrió finalmente.<sup>23</sup> Los tres diarios transcriben el discurso que Perón brindó a los delegados en una recepción en la Casa de Gobierno y las manifestaciones de adhesión de la concurrencia. Además, dedican espacio a relatar la visita de los delegados a obras públicas emblemáticas del peronismo (como la Ciudad Infantil), así como a parafrasear aquellos fragmentos discursivos en los que las autoridades públicas elogiaban la labor peronista. Ilustrativamente, *El Argentino* informó sobre el voto de aplauso de los congresistas a la obra de Perón.<sup>24</sup>

Otro aspecto para señalar es que las notas traslucen un clima cordial y un resultado satisfactorio de las deliberaciones. No aparece el disenso y se alude a la aprobación de temas por unanimidad. Calificaciones favorables, como “ambiente muy animado y comunicativo”<sup>25</sup>, “exitosa gestión”<sup>26</sup>, y “eficiente organización”<sup>27</sup>, dan cuenta de la anuencia periodística por las actividades del Congreso. Lo mismo se verifica con la reproducción de los discursos de delegados y autoridades públicas (en la apertura, la clausura y otros eventos colaterales) que destacan el progreso del país y el carácter democrático del régimen municipal.

#### 4. La cobertura periodística de la Ley Orgánica de Municipalidades

La cobertura noticiosa relativa a la Ley Orgánica de Municipalidades se inició en la prensa en mayo de 1949, en torno a la reforma a la Constitución. Sin

<sup>21</sup> *El Laborista*, 12/10/1949, P. 3. 13/10/1949, P. 3.

<sup>22</sup> *La Época*, 10/10/1949, P. 5. 12/10/1949, P. 5. *Democracia*, 10/10/1949, P. 2. 11/10/1949, P. 5.

<sup>23</sup> *Democracia*, 19/10/1949, tapa. 20/10/1949, P. 5.

<sup>24</sup> *El Argentino*, 16/10/1949, P. 5.

<sup>25</sup> *El Laborista*, 13/10/1949, P. 6.

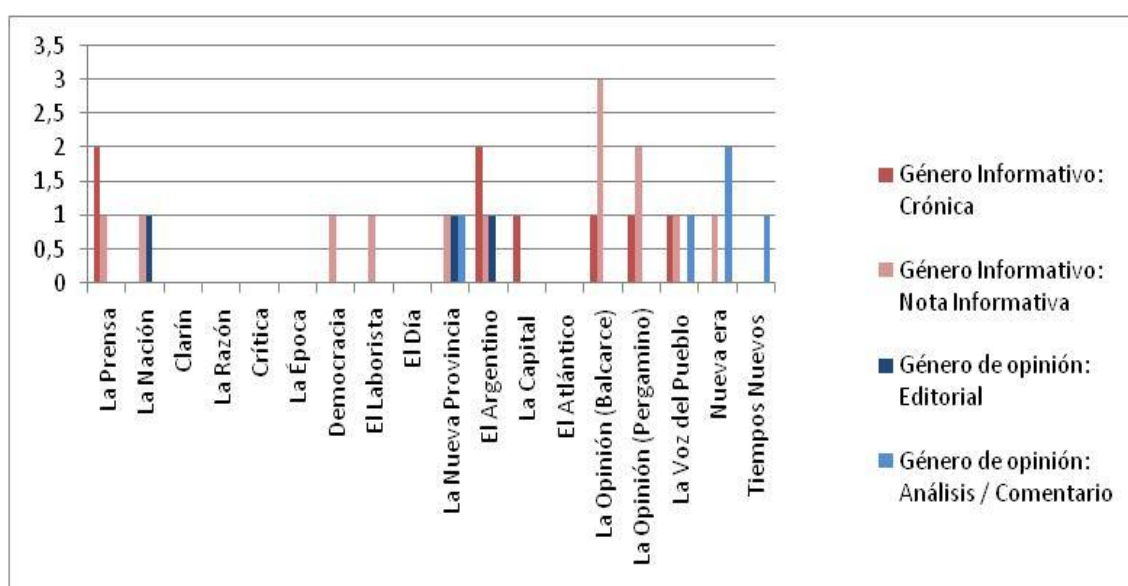
<sup>26</sup> *El Laborista*, 20/10/49, P. 5.

<sup>27</sup> *El Argentino*, 18/10/1949, P. 5.



embargo, la discusión se potenció en octubre, simultáneamente al V Congreso Histórico Municipal Interamericano. Dentro de un total de 29 notas que abordan el debate, se reconoce una predominancia del *género informativo* por sobre el de opinión (22 contra 7)<sup>28</sup>, aunque es necesario destacar que existieron editoriales y análisis tanto críticos como abiertamente opositores a la Ley. Este número no resulta intrascendente a la luz del panorama político verticalista antes mencionado.

**Cuadro 2:** noticias que refieren a la Ley Orgánica de Municipalidades de 1949 por género y subgénero



**Fuente:** elaboración propia en base a los dieciocho periódicos examinados.

Dentro del género informativo, observamos el predominio de informaciones breves sin una profundización ni en los contenidos ni en el análisis. Por su parte, las crónicas del debate, aunque relativamente escasas, ofrecían distintas voces participantes en las discusiones (tanto oficiales como opositoras), así como también incluían los resultados de la votación. Cabe recalcar que prevalece la utilización del estilo narrado, independientemente del género al que pertenezcan las noticias.

<sup>28</sup> En tanto subdivisión de géneros encontramos: 9 crónicas, 13 notas informativas, 3 editoriales y 4 análisis o comentarios.



En cuanto a la construcción de esquemas argumentativos, encontramos una notable supremacía de esquemas neutrales, es decir, que el periodista no se posicionó positiva ni negativamente en relación a las ventajas o utilidades de la Ley.<sup>29</sup> Ocurrió en *La Prensa, Democracia, El Laborista, La Nueva Provincia, El Argentino, La Opinión* (Balcarce), *La Opinión* (Pergamino), *La Voz del Pueblo y Nueva Era*. En el caso de *La Nueva Provincia*, a pesar de exhibir la información de modo neutral, publicó una nota de opinión con postura crítica.

En cuanto a los esquemas argumentativos de estructura positiva, se destacan *El Argentino, La Opinión* (Balcarce), *La Opinión* (Pergamino) y *Tiempos Nuevos*. La intensificación positiva de los argumentos que promueven la ley no aparece solo en los espacios de opinión, sino también en las crónicas. Por ejemplo *El Argentino*, si bien menciona varias posturas, destaca la voz a favor de la ley del diputado Simini en el relato del debate.<sup>30</sup> Lo mismo ocurre en *La Opinión* (Balcarce), que señala que "se han contemplado en el proyecto diversas cuestiones que armonizan la mejor aplicación de esa ley, coordinando la acción de las Comunas con las del gobierno central".<sup>31</sup> En la misma línea, *El Argentino* señala en una nota editorial que "era indispensable promover las modificaciones del régimen vigente, porque urgía coordinar sus normas con las disposiciones de la Constitución provincial sancionada hace poco tiempo".<sup>32</sup> Por su parte, *Tiempos Nuevos*, esta vez en una nota de opinión, estima que "la nueva ley, acomodada a los tiempos presentes y recogiendo las enseñanzas del pasado, ha de ser beneficiosa para el desarrollo de la vida de las Municipalidades".<sup>33</sup> En suma, la Ley era presentada en términos de modernización del régimen municipal, para adecuarlo a la normativa provincial y nacional, y no como un hito para la regeneración de la ciudadanía en el espacio local. En otras palabras, la reforma saldaría la escisión entre un sistema jurídico nacional y provincial moderno y otro municipal obsoleto.

<sup>29</sup> En relación a las 29 notas analizadas, 15 aparecen neutrales, 8 se posicionan positivamente y 6 negativamente.

<sup>30</sup> *El Argentino*, 5/10/49, P. 6.

<sup>31</sup> *La Opinión* (Balcarce), 6/9/49, tapa.

<sup>32</sup> *El Argentino*, 6/9/49, P. 2.

<sup>33</sup> *Tiempos Nuevos*, 6/10/49, tapa.



En relación a los esquemas argumentativos negativos, *La Nación* adjetiva desfavorablemente la Ley, tal como lo demuestra la impugnación de la intervención del Poder Ejecutivo provincial frente a la acefalía de las comunas, puesto que afectaría su autonomía.<sup>34</sup> Con la misma tónica, *Nueva Era* juzga que “lo más inestable que existe en nuestras normas, es, sin dudas la ley orgánica de municipalidades”<sup>35</sup> y que “en conjunto, la nueva ley orgánica impresiona desfavorablemente”<sup>36</sup>, ya que restringe la autonomía municipal y subordina excesivamente al Concejo Deliberante al dictado de los gobiernos provincial y nacional. La particularidad de esta nota de opinión radica en que aparece duplicada, con un día de diferencia y bajo otro titular, en *La Voz del Pueblo*<sup>37</sup>. *La Capital* también se manifiesta en contra, en particular respecto a una merma de la representatividad: “A partir del año próximo el Concejo Deliberante de General Pueyrredón contará solamente con 12 concejales en virtud de las reformas a la ley orgánica de las municipalidades”<sup>38</sup>. Por último, *La Nueva Provincia* reflexiona en una nota de opinión acerca de cómo debería ser una reforma apropiada (hace hincapié en la necesidad de las comunas de generar recursos propios), dejando traslucir que la actual no lo era.<sup>39</sup> Por último, un editorial critica la desconexión de la reforma jurídica con la afirmación de la democracia: la Ley “puso en evidencia que no era su propósito la organización de los gobiernos municipales con más estricta sujeción a los principios democráticos”.<sup>40</sup> Lo dicho hasta aquí muestra que los argumentos negativos versaban principalmente sobre la heteronomía municipal y la menor representación de los intereses locales, y en menor medida sobre la falta de espíritu democrático.

Más allá de algunas críticas, la información circulante acerca de la Ley Orgánica de Municipalidades no dio un amplio espacio a la reflexión por parte de la prensa. Esto queda evidenciado a partir de la preponderancia de notas de

---

<sup>34</sup> *La Nación*, 5/10/49, P. 2.

<sup>35</sup> *Nueva Era*, 2/9/49, P. 3.

<sup>36</sup> *Nueva Era*, 15/10/49, P. 2.

<sup>37</sup> *La Voz del Pueblo*, 16/10/1949, P. 2.

<sup>38</sup> *La Capital*, 2/9/1949, tapa.

<sup>39</sup> *La Nueva Provincia*, 5/10/1949, P. 2.

<sup>40</sup> *La Nueva Provincia*, 30/10/1949, P. 2.



carácter informativo por sobre las de opinión. Por otra parte, y principalmente por quienes subrayaron el carácter negativo de la ley, no fue aprovechado el desarrollo del Congreso Histórico Municipal Interamericano para incitar al debate en otros ámbitos, ya sean académicos o gubernamentales.

## Reflexiones finales

Este trabajo ha abordado el papel de la prensa gráfica en la construcción del vínculo entre participación ciudadana en la esfera local y democracia durante el primer peronismo. Las reflexiones que se tejen parten del análisis de dos coberturas periodísticas: del IV Congreso Histórico Municipal Interamericano y de la sanción de una nueva Ley Orgánica de Municipalidades para la provincia de Buenos Aires. Ambos sucesos se superpusieron en octubre de 1949, año en el que alcanzaron plasmación jurídica muchas concepciones del oficialismo, tales como la igualdad electoral, el ideal unanimista y la centralidad del Poder Ejecutivo Nacional.

En medio de un proceso de centralización y de verticalización de la autoridad peronista, el interrogante que ha incitado la indagación ha sido el siguiente: ¿hasta qué punto el avance de la cúpula desde “arriba hacia abajo” hizo tabla rasa de una activa participación formal de las bases en el ámbito local? ¿Hubo intentos de la ciudadanía de forjar un régimen político municipal más democrático? Si el peronismo hubiera eliminado o menguado todo margen de acción a las tentativas ciudadanas de democratizar la esfera política, habría habido enérgicas reacciones. En otras palabras, si se mira el peronismo con prismas contrafácticos, se observa de manera inmediata la débil presencia de demandas ciudadanas de índole política (respeto a la disidencia, efectiva división de poderes, autonomía local, disociación partido-Estado, etc.).

Este punto, justamente, ha despertado nuestro interés por reflexionar sobre el clima de ideas en torno a la participación en la esfera municipal. En particular, hemos inquirido sobre el papel de la prensa en la creación de representaciones



sociales. En esta dirección, el trabajo no ha aspirado a refutar las tesis autoritarias del régimen peronista, sino a considerarlas a la luz de las relaciones de poder político existentes desde la perspectiva que algunos medios tenían acerca de dos sucesos (el IV Congreso Histórico Municipal Interamericano y de la sanción de una nueva Ley Orgánica de Municipalidades para la provincia de Buenos Aires) que afectarían directa o indirectamente el régimen municipal, en la creencia de que estas perspectivas no dejaron de influir en las acciones políticas concretas. Este propósito es menos el resultado de aspirar a una indagación exhaustiva que de ambición de presentar un contrapunto dentro de la galaxia de actores políticos.

El análisis de las noticias referidas al Congreso y a la Ley nos ha llevado a concluir que los medios periodísticos habrían contribuido a la construcción de un ciudadano débilmente comprometido en el funcionamiento de la democracia local. Si bien es cierto que hubo una subestimación gubernamental de la deliberación, del pluralismo y de la descentralización, desde los medios no hubo un aliento expreso al fortalecimiento de la participación popular en el ámbito municipal. Evidentemente, no se hacía hincapié en las libertades y el republicanismo a escala local, a pesar de que se observa cierto pluralismo en cuanto al tratamiento de la información. Por otro lado, el débil atractivo del republicanismo liberal abona las investigaciones que demuestran, por un lado, la existencia de una concepción de la ciudadanía entendida como un conjunto de derechos y prácticas participativas que se ejercitaba fundamentalmente en el ámbito de la sociedad civil, a través del asociacionismo, la agremiación, la movilización y los petitorios elevados al gobernador o al presidente. Por otro, ratifica las tesis que señalan que las demandas discurrían por el canal del bienestar social. En relación al Municipio, no hubo un aliento periodístico a la inscripción jurídica de los derechos de ciudadanía, es decir, la posibilidad de hacer valer los derechos y exigir su cumplimiento.

Esta reflexión surgió de la identificación de tres cuestiones que aparecen en las notas. Primero, el predominio del estilo narrado y del género informativo por sobre el de opinión demuestra la exigua profundización de los temas y, por



ende, el débil interés periodístico por ahondar en cuestiones referidas al papel del ciudadano y al funcionamiento del régimen municipal. Cabe tener en cuenta que este último estaba aquejado por intervenciones comunales, la injerencia del poder provincial, problemas de financiamiento, la persecución a dirigentes con pretensiones de autonomía, etc.

Segundo, la supremacía de los esquemas argumentativos neutrales también exhibe una escasa profundización de los asuntos municipales. A pesar de que el Congreso se celebró simultáneamente con el debate de la Ley, las notas sobre el primero puntualizaron el tratamiento de aspectos generales o abstractos, ligados al pasado y al futuro, pero no encararon la problemática presente. Su foco puesto en el posicionamiento de la Argentina en el escenario latinoamericano en ciernes, en la tradición histórica y en las actividades culturales eclipsó el abordaje de los desafíos contemporáneos. Es decir, la celebración de un Congreso abocado a lo local no fue una oportunidad para la discusión sobre el funcionamiento y los problemas del régimen municipal. De igual modo, el debate legislativo sobre la Ley tampoco fue una vía para canalizar las disconformidades o las críticas respecto al rol del ciudadano. Es más, casi brilla por su ausencia dicho término, apareciendo con mucha mayor frecuencia *municipio*, *municipalidad* y *pueblo*.

En pocas oportunidades el periodista se posicionó positiva o negativamente en relación a las ventajas o utilidades del Congreso y de la Ley. Los pronunciamientos positivos versaban sobre la articulación vertical: la Ley suscitaba la coordinación del municipio con las instancias gubernamentales superiores (provincia y nación), en tanto que el Congreso permitía la unidad hispanoamericana. Las notas traslucen implícitamente una subsunción del accionar individual y de los intereses locales tras un alineamiento con instancias superiores. En el caso de la prensa oficialista, se recalca la valorización de la lealtad al conductor Perón. De modo que ni la Ley ni el Congreso fueron pensados como un hito para la regeneración de la ciudadanía en el espacio local. Las representaciones sobre la Municipalidad tenían escasa ligazón con los vecinos, en tanto y en cuanto aquella no aparecía como un



instrumento de integración horizontal. En cuanto a los argumentos negativos, las críticas se centraron en la merma de facultades por parte de los municipios: ni el Congreso ni la Ley contribuían a fomentar la autonomía municipal y la representación de los intereses locales. En un segundo plano se objetaba la falta de espíritu democrático.

En tercer lugar, podría pensarse que al colocar el foco exclusivo en las alocuciones de los legisladores, demás autoridades y delegados en los debates de la Ley y las actividades del Congreso -sin suministrar espacio a otras voces-, los medios no promovían la injerencia de los ciudadanos en el ejercicio gubernamental local. Las expectativas estaban puestas en los funcionarios públicos antes que en el desempeño de la ciudadanía, con lo cual podría especularse que los periódicos construían una participación más pasiva y delegada, poco individualista y autónoma.

Esta mirada sobre los medios invita a recalibrar las interpretaciones sobre el autoritarismo político durante el régimen peronista. No es cuestión de responsabilizar exclusivamente al gobierno por la imposición de dinámicas plebiscitarias que obturaban una concepción de ciudadanía soberana y con capacidad potencial de participar en las decisiones gubernamentales. Es preciso reparar en el clima de ideas de la época, en el que buena parte de la población apostaba más a la igualdad social antes que a los valores republicanos y al compromiso por el juego institucional.

## Bibliografía

Aelo, Oscar. (2012). *El peronismo en la provincia de Buenos Aires (1946-1955)*. Caseros: Eduntref.

Ajmechet, Sabrina. (2012). El peronismo como momentos de reformas (1946-1955). *Revista SAAP* vol. 6, N° 2.





Almond, Gabriel. (1990). *A discipline Divided. Schools and Sects in Political Science*. Londres: Sage.

Angenot, Marc. (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Blanco, Mónica. (2001). Peronismo, mercantismo y política agraria en la provincia de Buenos Aires (1946-55). *Mundo Agrario* N° 2, La Plata, UNLP.

Bourdieu, Pierre. (2001). *¿Qué significa hablar?*. Madrid: Ediciones Akal.

Ciria, Alberto. (1983). *Política y cultura popular: la Argentina peronista (1946-1955)*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Clemenceau, Jorge. (1999). *La Argentina del Centenario*. Buenos Aires: UNQ.

Cortabarría, Jorge Juan. (2008). El régimen municipal bonaerense de 1891 a 1955. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"* N° 3. pp. 8-31.

Da Orden, María Liliana y Melon Pirro, Julio César. (2007). *Prensa y peronismo. Discursos, prácticas y empresas. 1943-1958*. Buenos Aires: Prohistoria.

de Foncuberta, Mar y Borrat, Héctor. (2006). *Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción*. Buenos Aires: La Crujía.

Ferreira, Silvana. (2011). "El municipalismo peronista y antiperonista en la provincia de Buenos Aires: legislación, debates y prácticas (1945-1966)". En Da Orden, Liliana y Melon Pirro, Julio (comps.). *Organización política y Estado en tiempos del peronismo*, Rosario: Prohistoria, pp. 172-191.

Fonte, Irene. (2003). La escena enunciativa en la prensa. En Berardi, Leda (compiladora). *Análisis Crítico del Discurso. Perspectivas latinoamericanas*. México: Frasis.



Garzón Rogé, Mariana. (2014). El primer peronismo desde el interior del país: reflexiones a partir de una experiencia de investigación. *Estudios Sociales* N° 46, primer semestre, pp. 279-296.

Laswell, Harold. (1927). *Propaganda Techniques in the World War*. EEUU: Peter Smith Editor (Universidad de Michigan).

Laswell, Harold. (1985). "Estructura y función de la comunicación en la sociedad". En Moragas Spá, Miquel. *Sociología de la comunicación de masas*. Barcelona: Gustavo Gilli [1948].

Macor, Darío. (2004). Dinámica política y tradición constitucional: la reforma de 1949 en la provincia de Santa Fe. *Quinto sol* N° 8. Disponible en <[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-28792004000100003&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-28792004000100003&lng=es&nrm=iso)>. Consulta: 14/1/2015.

Marcilese, José. (2009). Estado provincial y municipios bonaerenses, una relación conflictiva en los años del primer peronismo. *Anuario del Instituto de Historia Argentina 'Dr. Ricardo Levene'* N° 9, pp. 149-178.

Mateo, Graciela. (2005). El gobierno de Domingo Mercante: expresión singular del peronismo clásico. *EIAL* vol. 15:2. Disponible en: <http://www1.tau.ac.il/eial>. Consulta: 10/2/2015.

Panella, Claudio. (2005). "La reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1949". En Panella, Claudio (comp.). *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952). Un caso de peronismo provincial*, t. I, La Plata: Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Doctor Ricardo Levene".

Peralta, Dante y Urtasun, Marta. (2007). *La crónica periodística. Lectura crítica y redacción*. La Crujía: Buenos Aires.

Plotkin, Mariano (2007). *Mañana es San Perón: propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955)*. Caseros: UNTREF.



Poggi, Marina y Salomón, Alejandra. (2014). Democratización y despolitización del ámbito municipal. La participación ciudadana a la luz del discurso peronista. En *Sociedad y Discurso* N° 26, Universidad de Aalborg, Dinamarca, pp. 79-104. <http://www.discurso.aau.dk/>.

Quiroga, Nicolás. (2013). “Sincronías peronistas. Redes populistas a ras de suelo durante el primer peronismo”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*.

Raiter, Alejandro y Zullo, Julia. (2008). *La caja de Pandora. La representación del mundo en los medios*. Buenos Aires: La Crujía.

Ramella, Pablo. (1982). *Derecho Constitucional*. Buenos Aires: De Palma.

Recalde, Aritz. (2008). *Autonomía o autarquía en las municipalidades bonaerenses*, Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín. Disponible en: [www.gob.gba.gov.ar/portal/.../descargas/historia-municipios.pdf](http://www.gob.gba.gov.ar/portal/.../descargas/historia-municipios.pdf). Consulta: 2/12/2014.

Romero, Luis Alberto. (2007). “Los sectores populares como sujetos históricos y Participación política y democracia, 1880-1984”, en Gutiérrez Leandro y Romero, Luis Alberto, *Sectores populares, cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 25-46 y 109-154.

Sampay, Arturo. (1949). *La reforma constitucional*. La Plata: Labroremus.

Shannon Claude y Weaver, Warren (1948). *Teoría matemática de la comunicación*. EEUU: Urbana (University of Illinois Press).

Ulanovsky, Carlos (2005). *Parén las rotativas. Diarios, revistas y periodistas (1920-1969)*. Buenos Aires: Emecé.

Waldman, Meter. (1985). *El Peronismo. 1943-1955*. Buenos Aires: Hyspamérica.

Wodak, Ruth. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.



Zuanich, Alfredo y Gómez Morgues, Máximo. (1950). "Lineamientos del régimen municipal en las reformas constitucionales argentinas de 1949", *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Universidad de Buenos Aires, año V, N° 18.

